



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARIA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@teletel.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES

Presidenta:

D^a. Janet Díaz Rodríguez

Vocales:

D^a. Yésica Medina Díaz (en sustitución de D^{ña}. Desiré Pérez Pérez)

Secretaria:

D^a. Sara Martín Barrera

No asiste:

D. Xerach Héctor Guriérrez Ortega

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, siendo las nueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió la Comisión Informativa de Servicios Sociales; asistido de la Trabajadora Social, D^a. Rosabel Díaz García, al objeto de dictaminar sobre el siguiente asunto:

ÚNICO.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN DE NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. AÑO 2023.

Visto que mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de 2023 se adoptó el cuerdo de aprobación inicial de las "BASES REGULADORAS DE AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN DE NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, quedó automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional publicándose el texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 140 de 20 de noviembre de 2023

Visto que se publicó Convocatoria para la solicitud de dichas ayudas correspondientes a la anualidad 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 143 de 24 de noviembre de 2023,

Visto que en la aplicación 231-47914 Subvención por nacimiento o adopción de hijo existe crédito por importe de 10.000,00 euros.

Visto que en la Base Reguladora Sexta se establece lo siguiente: "Las ayudas consistirán en un pago de 2.500 € por menor. Si el número de solicitudes presentadas que cumplen con los requisitos establecidos, supera el crédito disponible y no fuera posible su incremento mediante modificación presupuestaria, se procederá a un descenso proporcional en las ayudas a conceder, con la finalidad de atender todas las solicitudes"

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 12 de diciembre de 2023, se ha procedido a examinar y revisar la documentación presentada por los solicitantes, comprobando que la documentación de cada uno de los solicitantes se encuentra completa, tanto los miembros políticos de la Comisión como la instructora del expediente, Doña Rosabel Díaz García, Trabajadora Social, propone la siguiente resolución:

Nº	Solicitante (Madre/padre y/o tutor.a)	(Madre/padre y/o tutor.a)	Menor	Fecha de Nacimiento	Documentación y cumplimiento requisitos	Importe
1	Joana María Pérez Marichal	Américo Ruimán Pérez Marichal	Izán García Pérez	25/12/2022	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	2.000€
2	Kevin Jesús Hernández Bethencourt	Yumara Demelza Bermudez Pérez	María Hernández Bermúdez	17/10/2023	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	2.000€
3	María Nieves López Barreto	Raúl Pérez Díaz	India Lucía Pérez López	11/02/2023	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	2.000€
4	Elizabeth Martín Hernández	Jordi Hernández Ortega	Carlos Hernández Martín	4/7/2023	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	2.000€
5	Virginia Valero Isis	Luis Alejandro Almenara Pérez	Izan Alejandro Almenara Valero	09/04/2023	Favorable en el cumplimiento de las bases y Documentación	2.000€
TOTAL AYUDAS						10.000,00 €

Deliberado el asunto, la Comisión Informativa de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes, dos del total de tres que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Proponer a la Alcaldía, la concesión de ayudas nacimiento de hijo o adopción de niños menores de tres años del municipio en la anualidad 2023 de conformidad con la propuesta anterior.

Y no habiendo otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos.

La Presidenta



La Secretaria.

